

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el diecisiete de diciembre de dos mil doce, en las instalaciones de la clínica veterinaria cuyo titular es D. [REDACTED], de [REDACTED], ubicada en la [REDACTED], en el [REDACTED], municipio de Sagunto, en la provincia de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Titular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación constaba de un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 7397, que alimentaba a un tubo de la misma firma, n/s 48-2505, con condiciones máximas de funcionamiento de 100 kVp y 100 mA. _____
- El equipo disponía tubo fijado a la pared, a una distancia inferior a 1 m de la mesa de exploraciones. _____
- La consola de control se encontraba ubicada junto al equipo. Los disparos se realizaban mediante un pedal con cable extensible inferior a los dos metros. _____
- La sala que albergaba el equipo era de uso compartido con consulta, y limitaba en el mismo plano con recepción, consulta, quirófano, vestuario de personal, hospitalización, calle y sala de espera, en su parte superior con vivienda y en su parte inferior con cimentación. _____

- La pared que limitaba con la calle era ladrillo disponiendo de ventana convencional. El resto de paredes eran de material prefabricado, disponiendo de ventanas y puertas prefabricadas. _____
- Junto al equipo se disponía de señalización de área como Zona Controlada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302. _____
- El equipo se encontraba en el extremo opuesto a la pared que limitaba con la sala de espera, a 4 metros de distancia (aproximadamente). _____
- Como medios de protección disponían de dos delantales emplomados y un protector de tiroides emplomados. _____
- Se disponían de medios de extinción de incendios en lugares de fácil acceso. ____

DOS. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

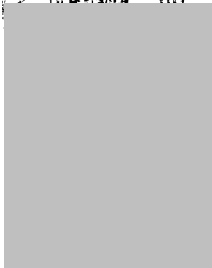
- No estaba disponible el contrato de prestación de servicios con la UTPR [REDACTED]
- La instalación disponía de programa de protección radiológica, de fecha 15 de junio de 2012, elaborado por la UTPR en el que se incluían las normas de trabajo de la instalación. _____
- El equipo no disponía de declaración de conformidad del mercado CE. _____
- El último control de calidad y verificación de los niveles de radiación fue realizado el 20 de junio de 2012 por la UTPR, en el que se reflejaba el estado correcto del equipo y la instalación. _____
- La carga de trabajo del equipo reflejada en el último informe de control de calidad era de 0'7 mA·min/semana. _____
- La instalación disponía registro diario de exploraciones informatizado. _____

CINCO. DESVIACIONES.

- La instalación no estaba declarada e inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, según los artículos 12 y 15 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- La instalación no disponía de certificado conformidad periódico, según se indica en el artículo 18 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. ____
- La instalación no disponía de informe periódico, según se indica en el artículo 18 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- La instalación no disponía de Programa de Protección Radiológica, según se indica en el artículo 18 del RD 1085/2009. _____



- No se realizaba la vigilancia dosimétrica de los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación, según se indica en el artículo 19, apartado 3.b del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, y el artículo 27 de RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, modificado por el RD 1439/2010. _____
- No quedaba constancia en el momento de la inspección de disponer de una UTPR contratada para la prestación de servicios propios a esta unidad, según se indica en el artículo 20 del RD 1085/2009. _____
- No estaba disponible en el momento de la inspección la acreditación para dirigir y/o operar en instalaciones con equipos de rayos con fines médicos del personal, de acuerdo con el artículo 23 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintiuno de diciembre de dos mil doce.

LA INSPECTORA

Fd

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **D.** [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.